



BARANOA, (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2019-00248-00

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: JUAN CARLOS PEÑARANDA ÁLVAREZ

ASUNTO: AGREGA DESPACHO COMISORIO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que fue recibido el despacho comisorio N.05 del 11 de marzo de 2022, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Baranoa. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE BARANOA. (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que mediante despacho comisorio No.05 del 11 de marzo de 2022, se comisionó a la Alcaldía Municipal de Baranoa, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-79325 de propiedad del demandado JUAN CARLOS PEÑARANDA ÁLVAREZ.

Dicho despacho ha sido devuelto debidamente diligenciado por el comisionado por lo anterior, atendiendo las voces del art. 40 del C.G.P., deberá agregarse al proceso, para los fines previstos en dicha norma.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: AGREGAR al presente proceso el despacho comisorio No. No.05 del 11 de marzo de 2022 por medio del cual se comisionó al señor Alcalde Municipal De Baranoa, debidamente diligenciado; por lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:
El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No 116 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 26 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria